

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.**

En Santiago, a 30 de enero de 2024, siendo las 11:00 horas, de manera remota, se realiza la Sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., la que es presidida por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana, don Jaime Fuentes Purrán, y cuenta con la participación de los señores Consejeros don Rubén Burgos Acuña, en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, don Daniel Martorell Correa en representación del Consejo de Defensa del Estado y de la Consejera doña Marta de la Fuente Olguín en representación de los abogados del ejercicio libre de la profesión. Presente en la sesión se encuentra don Rodrigo Mora Ortega, Director General. Asiste también, Gerardo Pérez Galarce, Jefe del Departamento Jurídico, quien actúa como ministro de fe.

Tabla.

- 1.- Aprobación acta sesión de fecha 29 de noviembre de 2023 y 20 de diciembre de 2023
- 2.- Rendición presupuesto institucional año 2023 y aprobación marco presupuestario institucional año 2024.
- 3.- Situación de Sra. Claudia Fachinetti.
- 4.- Exposición de la Jefa (S) del Departamento de Administración sobre proyectos de infraestructura.
- 5.- Revisión actualización protocolos de atención.
- 6.- Proceso de Selección para empleo de Director Regional Maule.
- 7.- Varios.

El presidente del Consejo Directivo, señala que en razón de que existirá falta de quórum para sesionar con posterioridad a las 11:00 horas, solicita que se proceda a ajustar la tabla para abordar lo relativo a la situación de la funcionaria Claudia Fachinetti y la aprobación del presupuesto. Para lo anterior el Presidente del Consejo Directivo, cede la palabra al Director General.

1.- Situación de Sra. Claudia Fachinetti.

El Director General señala, para contextualizar la situación que, con fecha 16 de agosto de 2023, recepcionó una solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, solicitando un permiso desde el día 9 de septiembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, que se fundamentaba en la necesidad

que la Sra. Fachinetti asumiera un nuevo empleo transitorio en la región de O'Higgins. En razón de lo anterior, requirió al Departamento de Recursos de esta Corporación con fecha 23 de agosto de 2023, que se consultara a la funcionaria sobre la naturaleza del empleo propuesto, específicamente si ese empleo que la funcionaria asumiría estaba regulado por el estatuto administrativo municipal, ya que esto podría ser incompatible con su empleo actual en una Corporación. Agrega que se sostuvo una reunión con la funcionaria con fecha 30 de agosto de 2023, en la que se tiene a la vista un informe del Departamento Jurídico que concluye que el estatuto laboral regido por el código del trabajo no contempla preceptos de compatibilidad de empleos entre dicha normativa y el estatuto administrativo y estatuto municipal, por lo que en caso de asumir un nuevo empleo regido por algunos de esos estatutos, no era procedente mantener la titularidad del empleo de la señora Fachinetti en esta Corporación, dado que por el solo ministerio de la ley cesa en el primer empleo. El permiso finalmente con esta prevención, es autorizado sin que esta Dirección General haya tenido noticia de que la Sra. Fachinetti hubiera asumido un empleo en otra repartición. Luego en el mes de octubre de 2023 se advierte por parte del Departamento de Recursos Humanos de esta Corporación, en el portal de transparencia activa de la municipalidad de Pumanque, que la Sra. Fachinetti ejerce el cargo secretaria suplente, en calidad de planta desde el mes de octubre de 2023. Agrega que existe reiterada jurisprudencia vinculante de la Contraloría General de la República, y en particular casos análogos al de la Sra. Fachinetti, en lo particular el dictamen 5314 y el 3287 de 2012 que establecen finalmente que el código del trabajo no contiene preceptos que permitan la compatibilidad de empleos, por lo que resulta improcedente que un funcionario contratado bajo las normas de ese cuerpo legal, puede mantener una relación laboral regida por ese cuerpo normativo y otro de carácter estatutario, por lo tanto, se procedió a informar el término del contrato de trabajo por el solo ministerio de la ley por disponerlo la legislación vigente. Sin embargo para salvaguardar los derechos de la Sra. Fachinetti, y dado el tiempo en que la funcionaria asume el nuevo empleo y la fecha en que se recibe la información desde el Municipio de Pumanque, solicitó un pronunciamiento a la Contraloría, dado que podría haber operado la institución del perdón de la causa que está establecida en la legislación laboral.

El Director General ofrece la palabra al Sr. Gerardo Pérez, Jefe del Departamento Jurídico para que si estima necesario complementa lo indicado por él. El Sr. Pérez indica que esta no es una situación particular, toda vez que existen dos casos previos en esta Corporación, donde la institución actuó de manera análoga. En primer lugar se refiere al caso de una funcionaria que se desempeñaba en la coordinación de la unidad comunicaciones que pidió en su oportunidad un permiso sin goce de remuneraciones y en el mes de octubre de 2023 solicita su extensión, informando que está desarrollando un empleo a contrata en el Registro Civil en la región de Arica, remitiendo copia de la resolución de nombramiento. Al tomar conocimiento la Dirección General, procedió al término de su contrato en atención a que no se contempla la compatibilidad de empleos entre el estatuto administrativo y el código del trabajo y por el hecho de asumir el empleo a contrata a contar de mayo de 2023, por el solo ministerio la ley cesó en sus funciones respecto del contrato que tenía con la Corporación. También refiere la situación del año 2018 donde un funcionario de la Oficina de Defensa Laboral de la región de Magallanes asume la calidad de Seremi de Justicia de la región de Magallanes, vínculo que se rige por el estatuto administrativo, y ejecuta labores por alrededor de 5 días. De igual manera al tomar conocimiento

de esta situación, el Director General de la época determinó proceder con el término del contrato. El ex funcionario demandó por despido injustificado y en definitiva tanto en el Tribunal laboral como la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, resolvieron que por el solo hecho de haber aceptado un empleo que es incompatible con la calidad jurídica de del código del trabajo, cesa por el solo ministerio de la ley. Indica que hay variados dictámenes del órgano contralor que resuelven la situación de la misma manera en que ha actuado la institución, en particular el dictamen N°28675 de 2015, respecto de una ex funcionaria de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso quien asume un empleo a contrata en el Instituto de seguridad laboral regido por el estatuto administrativo, y la Contraloría precisa que aun habiendo solicitado un permiso sin goce remuneraciones, eso no obsta a que por el solo ministerio de la ley el cesa el contrato que tenía inicialmente con la Corporación.

El Consejero Daniel Martorell, señala que conforme a la normativa aplicable en los hechos operó una causal automática del término de la relación laboral de la funcionaria, y es la interpretación correcta, sin perjuicio de que producto de la no adopción inmediata de alguna decisión de carácter laboral, puede estar presente la causal de perdón y que, por lo tanto, la Contraloría tendrá que pronunciarse y estima que es correcto haber solicitado el pronunciamiento. Si la Contraloría establece finalmente que operó la causal del perdón, significa que en la práctica la persona sigue siendo funcionaria y está dispuesto a apoyar esa decisión. Y si la Contraloría dice que no operó el perdón de la causal, se tendrán que adoptar las decisiones laborales correspondientes.

El Consejero Rubén Burgos, comparte la opinión del Consejero Daniel Martorell, y está de acuerdo en esperar el pronunciamiento de la Contraloría. Sin embargo, advierte que en atención a que la funcionaria efectuó la solicitud y la Corporación la acogió, podría haberse generado una circunstancia de actuar en contra de los propios actos, que puede haber influido en la funcionaria para haber actuado de buena fe. Finalmente indica que le queda duda si la transitoriedad del nuevo trabajo hace aplicable la incompatibilidad de empleos o solo aplica para nuevos empleos de carácter permanente.

La Consejera Marta de la Fuente estima que hubo una decisión de la autoridad que no se abordó de la mejor manera, y que se podría haber resuelto mejor. Tiene conocimiento que se realizaron reuniones en donde se le comenta a la funcionaria que podía solicitar el permiso y ahora se le dice que la situación va a ser llevada a la Contraloría. Señala que este empleo que asume la funcionaria era de carácter transitorio y no implicaba ningún perjuicio para el fisco ni a la Corporación. Le preocupa la situación de la funcionaria quien se encuentra en una posición de inestabilidad total y lo más probable es que la situación se resuelva en tribunales. Estima que en razón de la trayectoria de la funcionaria, podría haberse manejado de mejor manera el asunto. Señala que los precedentes de la Contraloría que se han referido no son aplicables al caso en particular, dado que se trata de empleos a contrata y esta es solo una suplencia.

El Presidente del Consejo señala, que estuvo revisando dictámenes de la contraloría, y le merece duda si aplican respecto de empleos de reemplazo como en este caso. Agrega que efectivamente al día de hoy la Sra. Fachinetti, se ha reintegrado a ejercer sus labores, por lo que en la práctica ha operado el perdón de la causal en atención a la regulación que se aplica a los funcionarios de la

Corporación, esto es el código del trabajo. Estima que en base a lo expuesto por la Consejera Marta de la Fuente, y a fin de no mantener en esta situación de indecisión a la funcionaria, se le comunicue que ha operado el perdón de la causal a fin de no vulnerar sus derechos.

El Director, señala que para la determinación de proceder a operativizar la notificación a la Sra. Fachinetti, se tuvo en cuenta los dictámenes de contraloría, la normativa aplicable al caso e informes en derecho que se elaboraron por sus equipos de trabajo, equipos que tienen gran reconocimiento y son referentes a nivel de las Corporaciones de Asistencia Judicial, por lo que no considera que su determinación haya sido errada, dado que esta se ajustó plenamente a la normativa.

El Consejero Daniel Martorell, cree que el Director optó objetivamente por una normativa que era aplicable al caso y que la determinación era efectivamente válida y procedente, sin perjuicio de que entiende que todas posiciones son legítimas y cada uno puede analizar y entender la posición de un punto de vista diferente. No obstante, señala que ante eventuales presiones de las asociaciones de funcionarios, no corresponde adoptar decisiones basadas en una suerte de presión. La autoridad tiene un referente de aplicar la norma, aunque eso genere posiciones de organismos gremiales contrarios e insiste que El Director actuó correctamente y lo apoya plenamente. Agrega que de igual manera en los hechos, se perdonó la causal de término, por lo que solicitar el pronunciamiento puede ser inoficioso y contradictorio con la decisión que se está adoptando, y por lo tanto retiraría la solicitud de pronunciamiento en la medida en que tengamos certeza desde el punto de vista administrativo que puede retirarse.

El presidente del Consejo Directivo, en atención a que entiende que operó tácitamente el perdón de la causal, estima que hay que comunicarle a la funcionaria de que efectivamente operó el perdón de la causal y que no se continúe con el pronunciamiento de Contraloría, por lo que propone que se adopte este acuerdo por el Consejo, solicitud que es aceptada por los Consejeros y la Consejera presentes en esta sesión.

El Director General pregunta al Jefe del Departamento Jurídico si es procedente efectuar el retiro de la solicitud de pronunciamiento, quien le indica que sabe que es posible retirar un requerimiento cuando aún no se ha tramitado, no obstante efectuará las consultas para informar al Consejo

El presidente del Consejo señala que quedará a la espera de la respuesta que le otorguen al Jefe del Departamento Jurídico para que se le comunique oportunamente al Consejo.

2.- Rendición presupuesto institucional año 2023 y aprobación marco presupuestario institucional año 2024.

A continuación, se conecta a la sesión la Jefa del Departamento de Finanzas, Alicia Espinoza, quien indica que su exposición se dividirá en dos partes. En la primera se dará cuenta de toda la

ejecución y el avance de la ejecución presupuestaria del año 2023 a nivel consolidado, y en la segunda parte presentará la propuesta de presupuesto del 2024. Refiere que el presupuesto inicial 2023 correspondió a casi veinticinco mil millones de pesos. De este monto, el 93% correspondía a transferencias de la Subsecretaría de Justicia y el 7% restante a ingresos propios. Se distribuyó como siempre, un porcentaje importante para gastos en personal, que es el 90%, un 8,8% destinado a bienes de servicio y el resto a prestaciones de seguridad social, es decir, finiquitos, y también para adquisición de activos no financieros. Luego de eso hubo varias modificaciones presupuestarias el año 2023, que correspondieron al presupuesto del programa mi abogado, programa de adulto mayor y la niñez y adolescencia se defienden. Después, se autorizó el saldo inicial de Caja, que es el saldo del 2022, y se autorizó casi completamente por un total de más de 3600 millones de pesos. Indica que la modificación presupuestaria más importante se produce con fecha 28 de diciembre de 2023, al recibir diferencial de reajuste de remuneraciones del 2023, por más de 1164 millones de pesos. Indica que el total del presupuesto para el año 2023 fue de 47 mil millones de pesos, que consideró un aumento del presupuesto incluyendo las modificaciones presupuestarias. Agrega que este presupuesto ha sido el más alto de toda la historia de la Corporación, principalmente por los programas especiales que abarcan casi el 50% del presupuesto completo de la Corporación. Es decir, respecto del concepto de los gastos señala que, se llegó casi al 99% de ejecución, con un saldo de 521 millones de pesos. Principalmente, el saldo se genera en bienes y servicios de consumo, principalmente por los programas especiales, sobre todo, el programa de la Niñez y la Adolescencia se defienden porque no se alcanzó a pagar los últimos hitos de las habilitaciones.

En cuanto a los ingresos señala que el 52% corresponde a transferencias corrientes efectuadas directamente desde la Subsecretaría y el 38% corresponde a ingresos de operación. Acá está la mayoría de los ingresos propios que corresponde a convenios municipales y costas. También se consideran los otros convenios especiales que son los tres: programa de adulto mayor, la Niñez y Adolescencia se Defiende, o NAD, y programa mi abogado. Respecto a los convenios municipales precisa que hubo un muy buen desempeño, teniendo un avance de 108% con un saldo positivo de 42 millones. En las costas también se obtuvo una sobre ejecución del 136% con un saldo positivo de 43 millones, precisando que nunca antes se había llegado a la meta presupuestaria de costas,

En otros ingresos corrientes, se encuentran las licencias médicas. Se tenía un presupuesto de 102 millones de pesos, eso era lo estimado, y se llegó a un 183% de ejecución, quedando un saldo final de 586 millones. La venta de activos no financieros corresponde a la venta de cinco vehículos. De esos cinco vehículos, ya se repusieron cuatro, quedando pendiente solamente el vehículo del Departamento de Administración. Respecto a la recuperación de préstamos, esto corresponde a las cuotas de convenios municipales, pero de años anteriores. Aquí se tuvo un muy mal desempeño, llegando ni siquiera al 50% de recaudación, con lo que quedamos en un saldo negativo de 160 millones de pesos, siendo la dirección regional con peor desempeño la de Maule.

En cuanto a los gastos, el 82% corresponde a gastos en personal, el 12% bienes y servicios de consumo y el resto en la adquisición de activos no financieros, gastos corrientes, transferencias de saldos y finiquitos. Respecto a los gastos en personal, indica que se tuvo casi el 100% de ejecución, es decir, un 99,9%, quedando un saldo de 30 millones. Esto es a nivel consolidado, esto es Caj sin

programas. En bienes y servicios de consumo, se tuvo una ejecución menor del 91,6%, quedando un saldo de 488 millones de pesos, que es principalmente porque no se alcanzaron a ejecutar todos los hitos de habilitación de inmuebles, también porque no se alcanzó a pagar la plataforma de correos electrónicos y tampoco el plan de capacitación. En cuanto a los finiquitos, estos se tienen que pagar mes a mes, más los finiquitos de funcionarios que se acogen al incentivo al retiro. Acá se tuvo un avance superior, quedando con un saldo negativo de 70 millones de pesos. Esto es porque en los programas especiales no se considera presupuesto para finiquitos y lo que se tiene que hacer es sacar de otros subtítulos para compensar esa falta de presupuesto. Indica que es importante señalar que no se entregó a la Corporación presupuesto para dos finiquitos importantes, que son el del ex Director General y el del ex Director Regional del Maule, que correspondieron a casi 90 millones de pesos y lo que se tuvo que hacer fue reducir el presupuesto en el subtítulo 21, gastos de personal, para financiar ese déficit en finiquito. Las transferencias corrientes son las transferencias que la CAJ tuvo que hacer al Ministerio por devolución de saldos del año pasado. Se tuvo un 100%, es decir, no se debe nada al Ministerio. En otros gastos corrientes, aquí se encuentran las sentencias de funcionarios o exfuncionarios. También agrega que, en el caso de pago de sentencias judiciales, siempre se solicita un aporte mayor del Ministerio. Eso lo autoriza Dipres, lo ha autorizado todos los años, pero este año no lo autorizaron, por lo que se tuvo redistribuir del subtítulo 21 de gastos en personal, para financiar estos gastos corrientes.

En adquisición de activos no financieros, se tuvo una ejecución del 91%, y quedó un saldo muy pequeño de 60 millones de pesos, señalando que se adquirió bastante mobiliario, comprando sillas para los funcionarios, equipamiento para los programas especiales, equipos y programas informáticos, renovando cerca de 200 computadores el año pasado, no para los programas, sino que para la CAJ sin programas especiales.

En relación a la propuesta de presupuesto para el año 2024, señala que, se recibió una diferencia en aporte fiscal del 8,6% respecto del año anterior, pero se advierte una rebaja en bienes y servicios de consumo del 4%. Acá se puede observar la diferencia entre el año 2023 y el año 2024. En transferencias corrientes se tiene un 8,6%.

Respecto de los gastos, existe una variación también del 8%, y en adquisición de activos financieros, se advierte una diferencia de menos 47% para la compra de programas computacionales, licencias y equipos.

Destaca, que para este año se recibe menos aporte fiscal para gastos de operación. Este año, para gastos de operación se otorgaron 2184 millones de pesos y 82 millones solamente para licencias.

Indica que se efectuó el cálculo con el Departamento de Administración y se advierte que los gastos de operación de este año superan los 2500 millones de pesos. Ante este escenario la estrategia apuntará a reducir lo que más se pueda el gasto de tipo variable, que son servicios básicos, también el arriendo de máquinas multifuncionales, los materiales de escritorio y de aseo. Se va a tener que reducir también el subtítulo 21, para traspasar saldo al subtítulo 22. La otra estrategia es hacer un informe al Ministerio diciendo que el aporte que entregaron, más los

ingresos propios proyectados, no alcanzan a financiar los gastos de operación de la Corporación sin programas, advirtiendo la compleja situación. Los años anteriores se habían podido realizar ahorros importantes en razón del trabajo remoto de los funcionarios como consecuencia de la pandemia, pero ya es difícil generar estos ahorros, de hecho los gastos son cada vez más altos, como por ejemplo, los gastos de arriendo implican alrededor de 1100 millones de pesos, por lo que se tendrá que restringir las habilitaciones o mejoras de dependencias, renovaciones de equipos institucionales y mobiliario. Concluye la exposición, indicando que el año 2023 fue un año bastante complejo, pero estima que para este año se puede sortear de buena manera con la contención de gastos y los mayores ingresos en costas, licencias médicas y convenios y apostando a un mayor aporte de la Subsecretaría.

El Consejero Daniel Martorell, señala que, la realidad presupuestaria es asfixiante y que aparentemente no se va a poder cambiar. En cuanto a la exposición observó que en el tema de costas hay un ámbito en el cual poder mejorar, porque hay diferencias considerables. Después, en los convenios, en la región de Maule, se aprecia un estimado de 82 versus 16 millones de pesos y además, en otro ítem, que es la recuperación de convenios de años anteriores, Maule tiene 103 versus 20 millones de pesos. En el caso de esta regional cree que se debería ser más persistente en los cobros, considerando que es insostenible en cuanto a la deuda que se arroja. Por otra parte indica que en el tema de capacitación, advierte de las láminas de la presentación del 2023, que habría una provisión de saldo de 100 millones de pesos en capacitación, cree que ahí hay un margen para crecer contablemente debiendo reforzarse lo que se llama capacitación interna con personal de la propia institución y capacitaciones externas, pero expertos en una serie de materias, pero gratuitas. Reitera, tal como lo ha hecho en otras sesiones anteriores, que hay un ámbito a partir del cual el Director, contactándose con los fiscales regionales respectivos, pueda establecer pautas para efectos de que los montos de las suspensiones condicionales sean consideradas para la Corporación de Asistencia Judicial. Finalmente, entendió de la exposición que se parte el año con un déficit de 400 millones. Si es así, desarrollaría las gestiones para partir con un presupuestario complementario, estimando que para el Ministerio de Justicia 400 millones no debiese ser un monto considerable, acotando que para él es importante que se empiece el año sin déficit presupuestario, o al menos con una cantidad equivalente a un equilibrio, pero no con un déficit de 400 millones de pesos.

Alicia Espinoza, señala que es efectivo que se comienza el año con un déficit de 400 millones de pesos, y lo que se pretende es rebajarlo con mayores ingresos y con contención del gasto en personal, lo que no debería ser, pero esa es la estrategia para disminuir el déficit. Pero aun así, haciendo todos los esfuerzos, teniendo más ingresos y no autorizando muchos reemplazos y reposición de cargos, se podría rebajar a la mitad el déficit. Agrega que respecto de las costas, se elaboró un nuevo protocolo en que se establecen incentivos para la recaudación y ahí hay una instancia para generar nuevos ingresos. En cuanto al Maule señala que siempre fue muy difícil trabajar con el ex Director Regional anterior, que se viajó a la región para abordar esta situación incluso con el apoyo del Seremi, sin que se obtuvieran resultados, por lo que se deberá seguir

trabajando en aquello. En cuanto a las capacitaciones, señala que están consideradas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la institución, y es reclamado por las asociaciones de funcionarios, por lo que más que ahorrar, las gestiones tienen que apuntar a ejecutar estos recursos de buena forma.

El Director General informa a los Consejeros que, el 15 de enero de este año, se solicitó a los Directores Regionales, a través de memorándum que se revisara la situación de cada uno de los convenios con los respectivos municipios, para que informaran el listado de convenios vigentes, su ejecución conforme a lo pactado, convenios que presenten deuda informando monto, periodo y gestiones de cobro realizadas y proyectos de nuevos convenios para celebrar con municipalidades. Esta temática le preocupa en términos de que pudiera ser mejor la gestión de cobro, como también aquellas gestiones oficiosas destinado a proveer nuevos recursos para la Corporación.

El Consejero Rubén Burgos, agradece a Alicia la presentación, y pregunta respecto a la línea de curaduría de niños y niñas cómo se vislumbra para este año, dado que se había advertido en varias oportunidad que había un desequilibrio en el ámbito del personal que se desempeña ahí

Alicia Espinoza indica que, respecto a la ejecución va bastante bien. En términos de gastos de operación, no se tuvieron mayores inconvenientes. El gran inconveniente que tiene la nueva línea, es el escaso presupuesto para gastos en personal, porque falta mucho personal. Ahora, este año se va a aumentar en casi 70 personas la dotación de la nueva línea. Se tendrá que revisar si eso se ajusta al presupuesto, la gran dificultad del programa de la Niñez y la Adolescencia se defiende, no está relacionado con gastos de operación, ni con la adquisición de activos no financieros, sino que con gastos en personal, porque no está autorizado por glosa mayor personal. El tema es que la dotación no es suficiente y eso se ha manifestado en muchas ocasiones, se han enviado muchos oficios al Ministerio, se incluye todos los años en el presupuesto es todo exploratorio sin tener buen resultado.

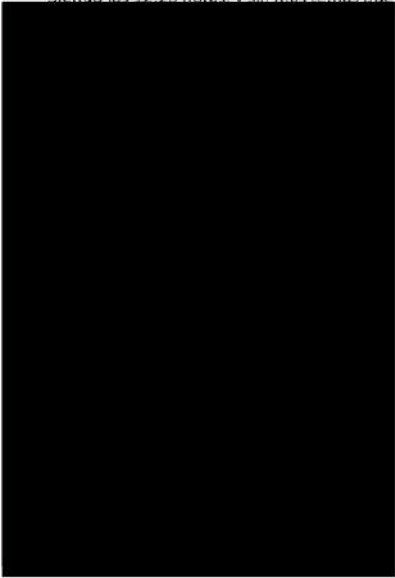
La Consejera Marta de la Fuente, consulta acerca de un tema que se planteó hace un tiempo atrás sobre la equiparación de remuneraciones entre funcionarios con distintos niveles de ingreso como los abogados jefes y abogados auxiliares.

Alicia Espinoza, señala que el año pasado se envió un oficio al Ministerio como presupuesto exploratorio para la homologación de los abogados, y esto no lo consideraron, dado que tenía un costo para la Corporación de más de mil millones de pesos. Agrega que el año pasado pasado, el Director también firmó un acuerdo para la homologación gradual de los cargos como auxiliares y administrativos. Este año, se entregaron 88 millones de pesos para homologar algunos cargos que debiesen ser para los empleos de auxiliares y administrativos, y se está a la espera de la aclaración por parte del Ministerio, si el monto recibido es para la homologación de dichos empleos. gracias.

El presidente del Consejo Directivo, habiendo culminado la discusión sobre este punto de la tabla, propone someter a votación la aprobación de la ejecución presupuestaria para el año 2023 y la

aprobación de la propuesta del presupuesto para el año 2024, siendo aprobado por unanimidad de los consejeros presente.

Siendo las 12:20 horas, y sin más temas que tratar, se da por terminada la sesión.



Daniel
Gonzalo
Martorell
Correa

Firmado digitalmente por Daniel Gonzalo Martorell Correa
Fecha: 2024.03.24 12:43:37 -03'00'

Daniel Martorell Correa
Consejero

MARTA DE LA
FUENTE
OLGUIN

Firmado digitalmente por MARTA DE LA FUENTE OLGUIN
Fecha: 2024.03.24 12:44:00 -03'00'

Marta de la fuente Olguin
Consejera